



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDIA

RESOLUCION N^o 0043

Andrés Vallejo

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que** con Resolución A-0036-A suscrita por el señor Alcalde Metropolitano el día 8 de abril del año en curso, en su artículo 1 delega al señor Director Metropolitano Administrativo realice el proceso de prórroga por 60 días de las pólizas de seguro que conforman el programa de seguros generales, esto es hasta el 23 de junio del 2009;
- Que** el 12 de mayo del 2009 entró en vigencia el nuevo Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, quedando insubsistente las Resoluciones Administrativas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y del Instituto Nacional de Contratación Pública que normaban los procedimientos hasta el 30 de abril del 2009;
- Que** de acuerdo a las reuniones mantenidas por personal de la Unidad Contractual de la Procuraduría Metropolitana y del Instituto Nacional de Contratación Pública se indicó que en los próximos días se publicarán los nuevos modelos de los documentos precontractuales a los que las Entidades previstas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública deberán sujetarse;
- Que** la póliza de vida y asistencia médica que brinda cobertura a los señores miembros del Concejo Metropolitano termina su vigencia el 31 de mayo del año en curso;
- Que** de acuerdo a la Resolución de la Comisión Técnica conformada de acuerdo al artículo 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sesión del día 28 de mayo del 2009, resolvió solicitar la ampliación de la vigencia de las pólizas que conforman el programa de seguros generales y de la póliza de vida y asistencia médica;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 69 y 70 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y 4 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

RESUELVE:

Art. 1.- Delegar al Director Metropolitano Administrativo realice el proceso de prórroga de las pólizas que conforman el programa de seguros generales y de la póliza de vida y asistencia médica de los señores miembros del Concejo Metropolitano hasta el 31 de octubre del 2009.



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A 0043

Art. 2.- Que los procesos de contratación se sujetarán a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, las Resoluciones aprobadas por el Director del INCOP y demás leyes específicas sobre la materia.

Art. 3.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, el 28 de mayo del 2009.

Andrés Vallejo

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

MU

RAZON: Quito, 28 de mayo del 2009.- Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor Andrés Vallejo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.- **LO CERTIFICO.-**

28 MAY 2009

Dra. María Belén Rocha Díaz

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

GE/mm.
02-06-2009.